

Parte de Prensa N° 09

Dirección Provincial de Rentas

“Prórroga del vencimiento anticipo 1 y 2 del Impuesto Inmobiliario”

El Director de la Dirección Provincial de Rentas, Daniel Alemán, informó que debido a que la totalidad de los contribuyentes registra un impuesto pagadero en 12 anticipos a partir del año 2017 y por la gran afluencia de público para aprovechar el descuento del 20% por pago anticipado, es que se decidió extender el vencimiento de los anticipos 1 y 2 del Impuesto Inmobiliario para todos los contribuyentes hasta el día viernes 24 de febrero, fecha límite también para beneficiarse con el descuento por ser un contribuyente cumplidor.

Al mismo tiempo recordó a la sociedad a realizar el pago en las bocas de cobro externas habilitadas (Pago Fácil, Rapipago, Banco Santiago del Estero, Banco Macro, Sicom Pagos, Pago Mis Cuentas, Interbanking) con el fin de evitar filas extensas en Casa Central, como así también realizar la impresión de las boletas con el descuento del 20% a través de la página del organismo, www.rentasjujuy.gob.ar